



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 67-2020 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohajmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal. COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27NOV020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 66-2020

Se dio lectura al Acta N° 66-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 66-2020.

III. PROPUESTA DE PROMOCIÓN INTERNA DE COORDINADOR DE VENTAS.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de promoción interna para la plaza de Coordinador de Ventas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, CAPITULO XI

ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 55.- Los Ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (01) **Coordinador de Ventas**. Este requerimiento surge debido a la necesidad que tiene el departamento de Ventas de contar con 3 coordinadores ya que cada año llevaría aproximadamente 8 sucursales cada año, para tener una mejor operatividad diaria de las mismas y de las gestiones que deben hacerse con la DNM; actualmente solo se cuenta con dos Coordinadores de Ventas, debido al nombramiento de la Licda. [REDACTED] como Regente de Laboratorio de Gases Médicos, por lo que hace que esta contratación sea de carácter urgente.

C. PROPUESTA DE PROMOCIÓN INTERNA

1. La Gerencia Comercial, requiere la promoción de (01) Coordinador de Ventas con un salario mensual de US\$ 845.00.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Perfil del puesto: Licenciatura en Química y Farmacia y/o afines Experiencia 2 años o más en el área Farmacéutica o Laboratorio.

Nombre candidato	Evaluación Global
<i>información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública</i>	

D. CONCLUSIÓN

De acuerdo a las evaluaciones y entrevistas se clasificó a los candidatos según el orden recomendado por la Gerente Comercial, que da las opciones idóneas para el puesto de acuerdo al desempeño y conocimientos demostrados por los dos candidatos para conllevar el área de la mejor manera y de acuerdo a lo establecido por la DNM.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para:

1. La autorización de la contratación del Lic. [REDACTED] para desempeñar el cargo de Coordinador de Ventas de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Jefa de Talento Humano y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario de \$845.00 mensuales, a partir del 01DIC020.
2. Autorización para pagar Aguinaldo e Indemnización de acuerdo a su nuevo salario que sería US\$ 845.00.
3. Autorización para que el Departamento de Talento Humano elabore un nuevo contrato con la plaza de Coordinador de Ventas a partir de la fecha 01DIC020 hasta el 31DIC020, conservando la antigüedad.
4. Autorización para que de no contratar la opción seleccionada para el Puesto de Coordinador de Ventas continuar el proceso de selección con la siguiente opción elegida por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la promoción del Lic. [REDACTED] para desempeñar el cargo de Coordinador de Ventas de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Jefa de Talento Humano y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de US\$ 845.00, a partir del 01DIC020.
- b. Autorizado el pago de Aguinaldo e Indemnización, de acuerdo a su nuevo salario de US\$ 845.00.
- c. Autorizado que el Departamento de Talento Humano elabore un nuevo contrato con la plaza de Coordinador de Ventas a partir de la fecha 01DIC020 hasta el 31DIC020, conservando la antigüedad.
- d. Autorizado que de no contratar la opción seleccionada para el puesto de Coordinador de Ventas, continuar el proceso de selección con la siguiente opción elegida por el Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. PROPUESTA PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA CEFAFA, 2021

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización para dar inicio al proceso de contratación de los servicios para CEFAFA, para el ejercicio fiscal 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo.

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Art. 17 Los titulares

Art. 18 Competencia de Adjudicación y demás.

B. CONSIDERACIONES

1. La compra de combustible para los vehículos de la institución, para el apoyo en la realización de la misiones en las diferentes áreas del CEFAFA.
2. La necesidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna a los bienes muebles propiedad del CEFAFA, con el propósito de mantenerlos en buen estado de funcionamiento, así como prolongar su vida útil.
3. La contratación de los servicios necesarios en todas las áreas, para la ejecución de sus funciones como herramienta en el logro de los objetivos institucionales.
4. Mantenerse en completa comunicación con las diferentes entidades que forman parte de la actividad comercial e institucional del CEFAFA, así como realizar la labor de ventas y el control de los inventarios completamente en línea, de forma ágil, oportuna y segura.

C. REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2021

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2021				
Nº	NOMBRE	PERIODO DE SERVICIO	MONTO REAL EN 2020 INCLUYE IVA	MONTO ESTIMADO 2021 INCLUYE IVA
1	Compra de combustible	Semestral	\$13,848.25	\$21,840.00
2	Servicio de Manito, Preventivo y/o Correctivo de nota de vehículos CEFAFA	Plan de Mantenimiento	\$ 8,116.00	\$16,370.00
3	Servicio de Telefonía fija y móvil	Mensual	\$22,467.53	\$26,490.00
4	Seguros Póliza	Mensual	\$26,000.00	\$34,980.00
5	Servicio de Franquicias	Mensual	\$12,046.00	\$13,400.00

1. VALES DE COMBUSTIBLE

Se requiere la compra de cupones de combustible para Vehículos, Motocicletas y planta eléctrica del CEFAFA, según detalle:

AREA	1º COMPRA	2º COMPRA	COMBUSTIBLE
GERENCIA GENERAL	\$300.00	\$300.00	\$600.00
GERENCIA COMERCIAL	\$7,620.00	\$7,620.00	\$15,240.00
GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$2,700.00	\$2,700.00	\$5,400.00
GERENCIA FINANCIERA	\$240.00	\$240.00	\$480.00
PRODUCCION	\$60.00	\$60.00	\$120.00
COMPRA TOTAL ANUAL			\$21,840.00

La adquisición de los vales de combustible se generara a través de dos compras en el año, según lo presupuestado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS.

Se requieren la contratación de servicios de Mantenimiento preventivo para la flota de vehículos del CEFAFA, según el detalle siguiente:

VEHICULOS		
	PLACA	VEHICULO
1	N-16679	MITSUBISHI LANCER GLXI
2	N-8125	PICK UP TOYOTA HILUX
3	N-2599	TOYOTA HIACE (MICROBUS)
4	N-5990	TOYOTA HIACE (PANEL)
5	N-11533	TOYOTA HIACE (PANEL)
6	N-2600	TOYOTA HIACE (PANEL)
7	N-14214	SUZUKI (PANEL)
8	N-14216	SUZUKI VITARA (CAMIONETA)
MOTOCICLETAS		
1	M-88516	SUZUKI
2	M-396079	YAMAHA
3	M-338571	YAMAHA
4	M-391922	HONDACGL
5	M-88523	SUZUKI
6	M-57665	HONOCGL
7	M-49839	HONDACGL

3. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL

TELEFONIA FIJA CEFAFA		
Usuarios	Descripción	Cantidad solicitud para ENE021-DIC021
(21) Sucursales de CEFAFA distribuidas a nivel Nacional. (3) para apertura de sucursales nuevas año 2021.	Línea telefónica fija, alámbricas con capacidad de transmisión de datos para servicio de cobro electrónico (POS)	24
(1) Ubicado en Edificio Administrativo y Planta telefónica de CEFAFA.	Enlace Digital E1, 30 canales digitales, 100 números DID (Llamadas entrantes)	1

TELEFONIA MOVIL CEFAFA Y CERPROFA		
Usuarios	Descripción	Cantidad ENE-DIC021
(1) Gerente General y (5) Consejo Directivo de CEFAFA.	Servicio de telefonía celular, con 10GB de navegación, 400 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono móvil de tipo premium con sistema operativo IOS.	6
(5) Gerentes: Administrativa, Comercial, Adquisiciones, Financiera y Auditora interna.	Servicio de telefonía celular, con 4GB de navegación, 150 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono celular de gama alta.	5
(6) jefes de departamento: J. Tecnología, J. Ventas comerciales, J. Ventas corporativas, Jefe Asuntos Regulatorios, J. producción (Gases Médicos), J. CERPROFA. (1) Auxiliar de Mercadeo.	Servicio de telefonía celular, con 150 minutos de saldo para otra redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono celular de gama media.	7
(3) Coordinadores comerciales. (1) J. Servicios Generales, (1) J. Créditos. (1) Soporte Técnico Tecnología.	Servicio de telefonía celular, con 150 minutos de saldo para otra redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, acceso a plataforma whatsapp para comunicación entre unidades y proveedores, teléfono celular de gama media.	6

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TELEFONIA MOVIL CEFAFA Y CERPROFA		
Usuarios	Descripción	Cantidad ENE-DIC021
(1) Mercadeo.	servicio de telefonía celular, con navegación ilimitada para uso exclusivo de redes sociales, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono celular de gama media.	1
(1) Jefe de Seguridad.	Servicio de telefonía celular, con 5GB de navegación, 120 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA. Gama media, whatsapp gratis	1
(1) Matriz	servicio de telefonía celular, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, (sin minutos) teléfono celular de gama básica.	1
(1) Área de producción (Gases Médicos)	Servicio de Telefonía portable con tarjeta SIM para llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, que incluya aparato telefónico y tarjeta SIM.	1
(6) Motoristas del CEFAFA (1) Motorista CERPROFA (3) Motociclistas.	servicio de telefonía celular, con 60 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red, teléfono celular de gama básica, whatsapp gratis	10
TOTAL ES		38

4. SERVICIO DE SEGUROS PARA BIENES Y PERSONAS PARA EL AÑO 2021.

- a. **AUTO** : (7) Motocicletas, (8) vehículos
- b. **ROBO**: Robo y/o Hurto, en 29 instalaciones.
- c. **TRIN** : construcción e instalaciones fijas permanentes, mobiliario y equipo, existencia de medicinas y mercadería en general (29 instalaciones)
- d. **DIVA**: Perdida de dinero y otros valores (29 instalaciones)
- e. **TRTE**: Bienes propiedad del asegurado (29 instalaciones)
- f. **FIDE**: Perdida de dinero, valores y/o bienes propiedad.

1. Edificio administrativo:
2. Sucursal matriz
3. Despensa CEFAFA
4. Laboratorio de gases médicos
5. Bodega General 01
6. Bodega General 02
7. Ventas corporativas
8. Suministros Institucionales
9. Sucursal Metrosur
10. Sucursal B.E.S.M
11. Despensa EMCFA
12. Sucursal Unicentro Soyapango
13. Sucursal Ilopango
14. Sucursal San Marcos
15. Sucursal Terminal de Oriente
16. Sucursal San Miguelito
17. Sucursal Bloom

18. Sucursal Apopa
19. Sucursal Santa Tere
20. Sucursal Santa Ana
21. Sucursal Sonsonate
22. Sucursal Ahuachapán
23. Sucursal Chalatenango
24. Sucursal Cojutepeque
25. Sucursal Sensuntepeque
26. Sucursal Zacatecoluca
27. Sucursal San Vicente
28. Sucursal San Miguel , Registro de Armas
29. Sucursal San miguel H.M.Reg.

Handwritten signature

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES

CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACION	TECHO: CANTIDAD DE COPIAS E IMPRESIONES (MENSUAL)
1	Gerencia General, Cuarto nivel	1,500
1	Dependencias de la Gerencia General, Tercer nivel	9,666
1	Producción (Gases Médicos)	1,000
1	Gerencia Comercial, Cuarto nivel	9,000
1	Gerencia Financiera, Tercer nivel	10,000
1	Gerencia de Adquisiciones, Segundo nivel	6,000
1	Gerencia Administrativa, Primer nivel	10,000
1	Abastecimiento, Primer nivel	3,000
1	Desarrollo de software, Primer nivel	1,500
TOTAL: 9 EQUIPOS		51,666 COPIAS

Especificaciones Técnicas

1. Impresora láser multifunción de alto rendimiento (Escáner, impresión y copias) Cada equipo multifuncional, deberá permitir el envío de documentos escaneados a directorios (repositorios) en red y/o. Correo electrónico interno.
2. El equipo deberá de ser nuevo para garantizar su buen funcionamiento durante el año.
3. Impresiones a doble cara y copias automáticas.
4. Tóner color negro únicamente.
5. Pantalla táctil en idioma español.
6. Modo ahorro de energía automático.
7. Administrable desde navegador web a través de la red de datos.
8. Tarjeta de red de 10/100/1000 Mbps. (puerto USB no indispensable)
9. Tipo o tamaño de papel mínimo requerido, Carta, Oficio, A4, A5, A6, Legal. Otros tamaños serán tomados como adicionales a lo requerido.
10. Alimentador Dúplex para escáner y fotocopias con cabezal doble para una sola pasada.
11. Alimentador manual
12. Capacidad de bandeja principal como mínimo de 500hojas.
13. Rango de ampliación y reducción de documentos de 25% a 400%
14. Rango de Velocidad de impresión mínima desde 45ppm a 70ppm.
15. Compatible con versiones de sistema operativo de Windows 7 de 32 y 64 bits, Windows 10 y Linux.
16. El equipo deberá de ser capaz de crear usuarios que se validen para fotocopiar y escanear lo que permitirá llevar un control del consumo el cual no deberá de ser inferior a los 150 usuarios por equipo.
17. El equipo debe tener la función de almacenar colas de impresión en caso que se encuentre ocupado, para que al finalizar el trabajo actual imprima las colas pendientes.
18. El equipo deberá de ser capaz de administrar las impresiones y copias estableciendo controles de cantidad para cada usuario, así como la posibilidad de generar reporte de consumo por usuario.
19. El impresor debe solicitar la validación por usuario al momento de fotocopiar o escanear.
20. Se instalarán cuatro (4) impresoras con escáner de reconocimiento óptico "FORMATO SELECCIONABLE (OCR)" y cinco (5) con formato PDF tradicional.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIONES

1. La contratación de los servicios necesarios en todas las áreas, para la ejecución de sus funciones como herramienta en el logro de los objetivos institucionales.
2. Es necesaria la compra de combustible para los vehículos propiedad del CEFAFA, con el propósito de proporcionar un eficiente servicio de transporte a las diferentes áreas de la Institución.
3. Los servicios y el mantenimiento preventivo y correctivo son necesarios para mantener en buen estado de funcionamiento los equipos e instalaciones del CEFAFA, así como para prolongar la vida útil de los mismos. Siendo estos las herramientas de trabajo indispensables para el personal técnico, operativo y administrativo.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la autorización para:

1. Dar inicio al proceso de contratación de los Servicios para CEFAFA, correspondiente al año 2021, necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
2. Encomendar al señor Gerente General que ordene a la Gerencia de Adquisiciones, iniciar el proceso de las contrataciones de los Servicios para el 2021, según detalle siguiente:

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2021			
Nº	NOMBRE	PERIODO DE SERVICIO	MONTO ESTIMADO 2021 INCLUYE IVA
1	Compra de combustible	Semestral	\$21,840.00
2	Servicio de Mantto. Preventivo y/o Correctivo de flota de vehículos CEFAFA	Plan de Mantenimiento	\$18,370.00
3	Servicio de Telefonía fija y móvil	Mensual	\$26,400.00
4	Seguros Póliza	Mensual	\$34,900.00
5	Servicio de Fotocopiadora	Mensual	\$13,400.00

Acuerdo Nº 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el inicio del proceso de contratación de los Servicios para CEFAFA, correspondiente al año 2021, necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
2. Encomienda al señor Gerente General que ordene a la Gerencia de Adquisiciones, iniciar el proceso de las contrataciones de los Servicios para el 2021, según lo presentado por la Gerente Administrativa, conforme detalle siguiente:

a. COMPRA DE COMBUSTIBLE (VALES DE COMBUSTIBLE)

AREA	1º COMPRA	2º COMPRA	COMBUSTIBLE
GERENCIA GENERAL	\$300.00	\$300.00	\$600.00
GERENCIA COMERCIAL	\$7,620.00	\$7,620.00	\$15,240.00
GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$2,700.00	\$2,700.00	\$5,400.00
GERENCIA FINANCIERA	\$240.00	\$240.00	\$480.00
PRODUCCION	\$60.00	\$60.00	\$120.00
COMPRA TOTAL ANUAL			\$21,840.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS.

La contratación de servicios de Mantenimiento preventivo para la flota de vehículos del CEFAFA, según el detalle siguiente:

VEHICULOS		
	PLACA	VEHICULO
1	N-16679	MITSUBISHI LANCER GLXI
2	N-8125	PICKUP TOYOTA HILUX
3	N-2599	TOYOTA HIACE (MICROBUS)
4	N-5990	TOYOTA HIACE (PANEL)
5	N-11533	TOYOTA HIACE (PANEL)
6	N-2600	TOYOTA HIACE (PANEL)
7	N-14214	SUZUKI (PANEL)
8	N-14216	SUZUKI VITARA (CAMIONETA)
MOTOCICLETAS		
1	M-88516	SUZUKI
2	M-396079	YAMAHA
3	M-338571	YAMAHA
4	M-391922	HONDACGL
5	M-88523	SUZUKI
6	M-57665	HONDACGL
7	M-49839	HONDACGL

c. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MOVIL

La contratación de la telefonía fija y celular para el año 2021, según detalle:

TELEFONIA FIJA CEFAFA		
Usuarios	Descripción	Cantidad solicitada para ENE021-DIC021
(21) Sucursales de CEFAFA distribuidas a nivel Nacional. (3) para apertura de sucursales nuevas año 2021.	Línea telefónica fija, alámbricas con capacidad de transmisión de datos para servicio de cobro electrónico (POS)	24
(1) Ubicado en Edificio Administrativo y Planta telefónica de CEFAFA.	Enlace Digital E1, 30 canales digitales, 100 números DID (Llamadas entrantes)	1

TELEFONIA MOVIL CEFAFA Y CERPROFA		
Usuarios	Descripción	Cantidad ENE-DIC021
(1) Gerente General y (5) Consejo Directivo de CEFAFA.	Servicio de telefonía celular, con 10GB de navegación, 400 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono móvil de tipo premium con sistema operativo IOS.	6
(5) Gerentes: Administrativa, Comercial, Adquisiciones, Financiera y Auditora interna.	Servicio de telefonía celular, con 4GB de navegación, 150 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono celular de gama alta.	5
(6) jefes de departamento: J. Tecnología, J. Ventas comerciales, J. Ventas corporativas, Jefe Asuntos Regulatorios, J. producción (Gases Médicos), J. CERPROFA. (1)Auxiliar de Mercadeo.	Servicio de telefonía celular, con 150 minutos de saldo para otra redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono celular de gama media.	7
(3) Coordinadores comerciales. (1) J. Servicios Generales, (1) J. Créditos. (1) Soporte Técnico Tecnología.	Servicio de telefonía celular, con 150 minutos de saldo para otra redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, acceso a plataforma whatsapp para comunicación entre unidades y proveedores, teléfono celular de gama media.	6

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TELEFONIA MOVIL CEFAFA Y CERPROFA		
Usuarios	Descripción	Cantidad ENE-DIC021
(1) Mercadeo.	servicio de telefonía celular, con navegación ilimitada para uso exclusivo de redes sociales, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono celular de gama media.	1
(1) Jefe de Seguridad.	Servicio de telefonía celular, con 5GB de navegación, 120 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA. Gama media, whatsapp gratis	1
(1) Matriz	servicio de telefonía celular, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, (sin minutos) teléfono celular de gama básica.	1
(1) Área de producción (Gases Médicos)	Servicio de Telefonía portable con tarjeta SIM para llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, que incluya aparato telefónico y tarjeta SIM.	1
(6) Motoristas del CEFAFA (1) Motorista CERPROFA (3) Motociclistas.	servicio de telefonía celular, con 60 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red, teléfono celular de gama básica, whatsapp gratis	10
TOTALES		38

d. SERVICIO DE SEGUROS PARA BIENES Y PERSONAS PARA EL AÑO 2021.

- a. **AUTO** : (7) Motocicletas, (8) vehículos
- b. **ROBO**: Robo y/o Hurto, en 29 instalaciones.
- c. **TRIN** : construcción e instalaciones fijas permanentes, mobiliario y equipo, existencia de medicinas y mercadería en general (29 instalaciones)
- d. **DIVA**: Perdida de dinero y otros valores (29 instalaciones)
- e. **TRTE**: Bienes propiedad del asegurado (29 instalaciones)
- f. **FIDE**: Perdida de dinero, valores y/o bienes propiedad.

1. Edificio administrativo:
2. Sucursal matriz
3. Despensa CEFAFA
4. Laboratorio de gases médicos
5. Bodega General 01
6. Bodega General 02
7. Ventas corporativas
8. Suministros Institucionales
9. Sucursal Metrosur
10. Sucursal B.E.S.M
11. Despensa EMCFA
12. Sucursal Unicentro Soyapango
13. Sucursal Ilopango
14. Sucursal San Marcos
15. Sucursal Terminal de Oriente
16. Sucursal San Miguelito
17. Sucursal Bloom

18. Sucursal Apopa
19. Sucursal Santa Tieda
20. Sucursal Santa Ana
21. Sucursal Sonsonate
22. Sucursal Ahuachapán
23. Sucursal Chalatenango
24. Sucursal Cojutepeque
25. Sucursal Sensuntepeque
26. Sucursal Zacatecoluca
27. Sucursal San Vicente
28. Sucursal San Miguel , Registro de Armas
29. Sucursal San miguel H.M.Reg.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



9. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES

CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACION	TECHO: CANTIDAD DE COPIAS E IMPRESIONES (MENSUAL)
1	Gerencia General, Cuarto nivel	1,500
1	Dependencias de la Gerencia General, Tercer nivel	9,666
1	Producción (Gases Médicos)	1,000
1	Gerencia Comercial, Cuarto nivel	9,000
1	Gerencia Financiera, Tercer nivel	10,000
1	Gerencia de Adquisiciones, Segundo nivel	6,000
1	Gerencia Administrativa, Primer nivel	10,000
1	Abastecimiento, Primer nivel	3,000
1	Desarrollo de software, Primer nivel	1,500
TOTAL: 9 EQUIPOS		51,666 COPIAS

Resumiendo la contratación de los servicios para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el año 2021, de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2021			
Nº	NOMBRE	PERIODO DE SERVICIO	MONTO ESTIMADO 2021 INCLUYE IVA
1	Compra de combustible	Semestral	\$21,840.00
2	Servicio de Manto. Preventivo y/o Correctivo de flota de vehículos CEFAFA	Plan de Mantenimiento	\$18,370.00
3	Servicio de Telefonía fija y móvil	Mensual	\$26,400.00
4	Seguros Póliza	Mensual	\$34,900.00
5	Servicio de Fotocopiadora	Mensual	\$13,400.00

V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRORROGA DE SERVICIOS CEFAFA ENLACES DEDICADOS PARA EL AÑO 2021.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la solicitud de autorización para prorroga de servicios CEFAFA Enlaces dedicados para el año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REFORMA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 9. Son atribuciones y deberes del consejo directivo.

LEY LACAP

Art. 17 Los titulares

Art. 18 Competencia de Adjudicación y demás

Art. 83. Prórroga de los Contratos de Suministros y Servicios

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. CONSIDERACIONES

1. Prorrogar los servicios para mantener las mismas condiciones tanto en especificaciones, como en precio.
2. El proveedor del servicio a continuación descrito ha demostrado eficiencia en el servicio realizado, apoyo oportuno al momento de solicitar consultas y visitas técnicas, los tiempos de atención han sido como se pactaron, cumplen con los requerimientos exigidos por CEFAFA.
3. Solicitud de cotizaciones a otras empresas, las cuales no han sido factibles por falta de cumplimiento a los requerimientos solicitados del servicio a contratar.

C. DETALLE DE SERVICIOS A PRORROGAR PARA EL AÑO 2021

Nº	NOMBRE	PROVEEDOR	FRECUENCIA	COSTO DEL SERVICIO ACTUAL 2020 IVA Y CESC INCLUIDO	COSTO DEL SERVICIO A PRORROGAR IVA Y CESC INCLUIDO
1	SERVICIO DE ENLACE DEDICADO E INTERNET	COMUNICACIONES IBW El SALVADOR S.A de C.V.	MENSUAL	\$59,012.98	\$59,012.98

SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET A PRORROGAR

SERVICIOS CON COSTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DEL SERVICIO		2021		
		SERVICIO	CAPACIDAD CONTRATADA	COSTO ANUAL	CAPACIDAD PARA 2021	COSTO ANUAL
1	Unidad	Enlace de datos dedicado para conexión con Ministerio de Hacienda – SAFI	1,024 Kbps	\$ 1,090.32	2,048 Kbps	\$ 1,090.32
22	Unidad	Enlaces dedicados para sucursales (actualmente activas)	2,048 Kbps	\$ 40,497.80	4,096 Kbps	\$ 40,497.80
1	Unidad	Enlace dedicado para CEFAFA/Programa de Rehabilitación	1,024 Kbps	\$ 1,090.00	2048 Kbps	\$ 1,090.00
3	Unidad	Enlace de datos dedicado para sucursales futuras (no existentes)	1,024 Kbps	\$ 6,212.70	4096 Kbps	\$ 6,212.70
3	Unidad	Costo por traslado de Sucursales Existentes	N/A	\$ 295.00	N/A	\$ 295.00
1	Unidad	Internet dedicado para Oficina Central	40 Mbps	\$ 9,827.00	70 Mbps	\$ 9,827.00
Total Inversión				\$ 59,012.82		\$ 59,012.82

SERVICIOS SIN COSTO

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO	CAPACIDAD CONTRATADA	COSTO ANUAL	CAPACIDAD CONTRATADA	COSTO ANUAL
1	Unidad	Enlace de datos central principal	60 Mbps	\$ sin costo	120 Mbps	\$ sin costo
1	Unidad	Enlace central de datos de respaldo	60 Mbps	\$ sin costo	120 Mbps	\$ sin costo
28	Unidad	Protectores contra sobretensiones para 10/100/1000 Base T- Ethernet Line				
28	Unidad	Equipo de enrutamiento (Routers) para las oficinas centrales, sucursales y punto ubicado en el Ministerio de Hacienda.				
10	Unidad	10 IP's Públicas (8 utilizables)				
200	Unidad	hasta 200 cuentas de correo electrónico de 20MB de buzón c/u, manejadas con dominio propio. Farmaciascefa.com.sv. Estas cuentas son administrables por CEFAFA y es responsabilidad del cliente contar con su propio respaldo.				
1	Unidad	Firewall WatchGuard M370 (Trade up del equipo actual, integrado a 1 año)..				
75	Licencias	Proporcionar 8 licencias adicionales de VPN para personal de desarrollo de aplicaciones, asesoría informática y en caso que personal de nivel gerencial por motivos de emergencia tengan que conectarse de forma segura desde sus residencias..				
		Aumento de ancho de banda en el enlace de datos e internet de la oficina central para evitar saturaciones en momentos pico sin costos adicionales., Se podrá incrementar el enlace de la oficina central hasta 5 megas extras por un máximo de una semana. Esto deberá solicitarse por escrito al menos con 72 horas antes (3 días hábiles, según surja la necesidad del uso).				
		Inducción al personal Técnico de CEFAFA en la administración de la comunicación y la seguridad. La capacitación se hará en las oficinas de CEFAFA sobre la utilización de las herramientas de monitoreo y sobre el Firewall, aplicación de políticas y su administración.				
		MRTG: Se proporciona al CLIENTE un acceso vía web que permite acceder al software de monitoreo en línea, una herramienta que desplegará en pantalla una gráfica donde se identificará el ancho de banda que se está utilizando.				
		Monitoreo de los enlaces por parte del NOC del ofertante				
		Acceso a Call Center y soporte técnico 7x24x365				

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIÓN

Debido al servicio eficiente y buenos precios brindados, y la necesidad de la contratación de servicios para la operatividad de la Institución en el desarrollo de sus funciones para el alcance de los objetivos institucionales, es procedente prorrogar el servicio de Enlace dedicado e Internet.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para prorrogar el Servicio de Enlace Dedicado e Internet para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Nombre	Proveedor	Frecuencia	Costo del servicio actual 2020 IVA y CESC incluido	Costo del Servicio a prorrogar IVA y CESC incluido
1	Servicio de Enlace Dedicado e Internet	Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C.V.	MENSUAL	\$59,012.98	\$59,012.98

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga del Servicio de Enlace Dedicado e Internet para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Nombre	Proveedor	Frecuencia	Costo del servicio actual 2020 IVA y CESC incluido	Costo del Servicio a prorrogar IVA y CESC incluido
1	Servicio de Enlace Dedicado e Internet	Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C.V.	MENSUAL	\$59,012.98	\$59,012.98

VI. PROPUESTA PARA INVERTIR EN UN CERTIFICADO A PLAZO, FONDO DE REHABILITACIÓN

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta para invertir en un certificado a plazo del Fondo de Rehabilitación, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 27NOV020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en invertir en 1 certificado a plazo por US\$350,000.00, del Fondo de Rehabilitación, cuyos fondos son parte de: a) una transferencia por US\$181,818.18, correspondiente a la cuota nueve del Programa de Rehabilitación Profesional para Miembros de la Fuerza Armada, por un monto total de US\$2,000,000.00 Decreto No. 791 y b) el complemento de US\$168,181.82, se tomarán de los ingresos acumulados del aporte del 1% del personal activo de la F.A. y los ingresos por intereses de inversiones a plazo.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 27NOV020, se tiene un total de US\$ 15, 412,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 13,891,666.00, que representa el 90.13% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido US\$ 1,521,000.00, que representa el 9.87% del total.

D. COTIZACIONES

Se propone invertir en un certificado a plazo del Fondo de Rehabilitación, por US\$350,000.00, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 6.95% con BANCOVI, por cotizar la mayor tasa de interés.

E. CONCLUSION

Se propone invertir en un certificado a plazo por US\$ 350,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 6.95% con BANCOVI, por cotizar la mayor tasa de interés.

F. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Autorizar la inversión de un certificado a plazo por US\$ 350,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 6.95% con BANCOVI, por cotizar la mayor tasa de interés.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la inversión de un certificado a plazo por US\$ 350,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 6.95% con BANCOVI, por cotizar la mayor tasa de interés.

VII. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

Art. 16-A.- El CEFAFA administrará los Fondos del Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada, el cual será ejecutado por el Comando de Sanidad Militar, a través de sus componentes orgánicos. Al programa se aportará un porcentaje del 1%, correspondiente al Estado, a través del presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional y un porcentaje del 1% que cotizará el personal en situación activa.

Art. 18.- Los gastos administrativos y de venta del CEFAFA durante un ejercicio fiscal, se cubrirán con una cantidad no superior al treinta y cinco por ciento del presupuesto de su plan operativo anual.

REGLAMENTO DE LA LEY DE CEFAFA

Art. 12.- Para su funcionamiento, el CEFAFA podrá contar con los ingresos que obtenga a cualquier Título, tales como: Arrendamiento de Bienes muebles o Inmuebles, Fabricación de Productos Farmacéuticos o similares, Herencias y donaciones o Legados.

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Art. 16.- La inversión en valores mobiliarios por parte del CEFAFA, sólo podrá hacerse, cuando tenga por finalidad fortalecer el patrimonio del mismo, para un mejor cumplimiento de su objetivo.

POLITICA DE APOYO AL FONDO DE LAS COTIZACIONES AL COSAM

4. Políticas de Apoyo a través de Donación al COSAM

a. Generales

2) Los gastos operativos que genere la administración de los fondos procedentes de las aportaciones del personal de alta de la Fuerza Armada y del personal pensionado serán cubiertos con los mismos recursos y serán detallados en el presupuesto anual del CEFAFA a partir de enero 2020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2020

CAPITULO III. POLÍTICAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Del Art. 1 al Art.16

CAPITULO VIII. POLÍTICAS PARA EL MANEJO PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS DE INVERSION

Del Art. 48 al Art.52

B. ANTECEDENTES

1. En reunión de Consejo Directivo de fecha 15OCT020 se acordó en Acta N° 58, Acuerdo N° 4, la autorización de la Política Presupuestaria Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021, la cual contiene la Estructura que regirá la formulación y ejecución del presupuesto que entrará en vigencia a partir del 01ENE021.

2. En reunión de Consejo Directivo de fecha 30OCT020, se acordó en Acta N° 61, Acuerdo N° 4 y 5, la autorización de la propuesta de ventas y Compras Comerciales para la gestión 2021.

3. En reunión de Consejo Directivo de fecha 24NOV020, se acordó en Acta N° 66, autoriza la tabla salarial propuesta para el ejercicio 2021, que incluye plazas y salarios de funcionarios y empleados de la Institución, separada por cada fuente de ingresos o fondos.

C. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021

INSTITUCION 0902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021

Vigente desde el 01 ENE 021

AGRUPACION OPERACIONAL 3

UNIDAD FINANCIERA 01 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	01	Dirección y Administración Superior
LT	0101	Dirección Superior
LT	0102	Administración
	0103	Financiera
	0104	Suministros Institucionales
UP	02	Suministros y Comercialización
LT	0201	Producción
	0202	Suministros de Producción
LT	0203	Comercialización
UP	03	Fondos en Administración
	0301	Fondo COSAM
LT	0302	Programa de Rehabilitación
LT	0303	Apoyo Administrativo a los Fondos en Administración
LT	0304	Apoyo Administrativo a los Fondos COSAM
UP	04	Proyectos de Inversión
LT	0401	Programa de construcción, ampliación y mejora de instalaciones propiedad del CEFAPA
LT	0402	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central
LT	0403	Proyecto Planta Farmacéutica CEFAPA
LT	0404	Programa Construcción, ampliación y mejoras en las infraestructuras de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAPA.
LT	0405	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC
LT	0406	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR San Miguel
LT	0407	Proyecto Construcción y Equipamiento de un Centro de Rehabilitación Permanente, adjunto al HMC

- ✓ Para la UP 01 se separó la Administración de la Financiera.
- ✓ Se incorpora en la UP 01, la LT 0104 Suministros Institucionales.
- ✓ Para la UP 02 se incorporó la LT 0202 Suministros de la producción y la Comercial pasa a ser LT 0203.
- ✓ La UP 04 queda estructurada con 7 Proyectos y Programas por ejecutar.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signature at the bottom right corner.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO AL	PROYECTO DE	VARIACIONES	
		2020	31DIC020	PRESUPUESTO	EN US\$	EN %
INGRESOS		INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL		
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGU	\$ 6226,145.00	\$ 6280,046.16	\$ 6180,000.00	\$ (100,046.16)	-2%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICK	\$ 7904,100.00	\$ 6698,523.27	\$ 7904,011.00	\$ 1205,487.73	15%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y O	\$ 847,445.00	\$ 926,711.82	\$ 856,800.00	\$ (69,911.82)	-8%
16	TRANSFERENCIAS CORRIEN	\$ 2000,000.00	\$ 2000,000.00	\$ 2000,000.00	\$ -	0%
23	RECUPERACION DE INVERSK	\$ 6197,149.74	\$ 1650,000.00	\$ 7418,687.00	\$ 5768,687.00	78%
TOTAL		\$ 23174,839.74	\$ 17555,281.25	\$ 24359,498.00	\$ 6804,216.75	28%

- ✓ Los Ingresos del rubro 13 Contribuciones a la Seguridad Social, corresponden a las aportaciones del 4% de COSAM, el 1% de Rehabilitación y el 1% de Pensionados.
- ✓ Los ingresos del rubro 14, corresponden a las Ventas Comerciales.
- ✓ El rubro 15 de Ingresos Financieros y Otros, corresponden a Rentabilidad de Depósitos a Plazo, Rentabilidad de Cuentas Bancarias y Arrendamientos.
- ✓ El rubro 16 corresponde a la Transferencia del MDN para el Programa de Rehabilitación, según Decreto No. 791
- ✓ El rubro 23 corresponde a ingresos por liberación de fondos invertidos en Certificados de Depósitos a Plazo Institucionales.

E. GASTOS OPERATIVOS

51 REMUNERACIONES

FONDO	PRESUPUESTO	EJECUTADO AL	PROYECTO DE	VARIACION	%
	2020	31DIC020	PRESUPUESTO		
			2021		
CEFAFA	\$ 2341,895.00	\$ 1607,101.45	\$ 2390,680.00	\$ 783,578.55	33%
REHABILITACION	\$ 355,530.00	\$ 310,596.85	\$ 394,035.00	\$ 83,438.15	21%
COSAM	\$ 196,850.00	\$ 172,462.80	\$ 248,975.00	\$ 76,512.20	31%
TOTAL	\$ 2894,275.00	\$ 2090,161.10	\$ 3033,689.99	\$ 943,528.89	31%

Se provisionará de enero a mayo una estimación mensual del gasto de la remuneración adicional y su pago en Junio; el aguinaldo de Julio a Diciembre; y la indemnización se provisionará de enero a diciembre y su pago se realizará en diciembre.

54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

FONDO	PRESUPUESTO	EJECUTADO AL	PROYECTO DE	VARIACION	%
	2020	31DIC020	PRESUPUESTO		
			2021		
CEFAFA	\$ 6565,999.74	\$ 5849,274.18	\$ 6697,130.00	\$ 847,855.82	13%
REHABILITACION	\$ 703,375.00	\$ 156,205.03	\$ 700,535.00	\$ 544,329.97	78%
COSAM	\$ 4004,540.00	\$ 3464,109.17	\$ 4003,750.00	\$ 539,640.83	13%
TOTAL	\$11273,914.74	\$ 9469,588.38	\$ 11401,415.00	\$1931,826.62	17%

El Presupuesto de bienes y servicios incluye los servicios administrativos para la operatividad institucional, como papelería, combustible, fotocopias, servicios de mantenimientos de bienes muebles e inmuebles, paquetería, servicios básicos y telecomunicaciones y otros.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



55 IMPUESTOS, SEGUROS Y GASTOS BANCARIOS

FONDO	PRESUPUESTO 2020	EJECUTADO AL 31 DIC 020	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	VARIACION	%
CEFAFA	\$ 152,050.00	\$ 123,578.28	\$ 211,780.00	\$ 88,201.72	42%
REHABILITACION	\$ 5,250.00	\$ 4,577.40	\$ 6,685.00	\$ 2,107.60	32%
COSAM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 6,242.21	\$ 6,242.21	\$ -	\$ (6,242.21)	0%
TOTAL	\$ 163,542.21	\$ 134,397.89	\$ 218,465.00	\$ 84,067.11	38%

Incluye los seguros de bienes, de fidelidad, impuestos municipales, derechos y comisiones bancarias.

61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

FONDO	PRESUPUESTO 2020	EJECUTADO AL 31 DIC 020	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	VARIACION	%
CEFAFA	\$ 2576,115.00	\$ 63,892.81	\$ 551,930.00	\$ 488,037.19	88%
REHABILITACION	\$ 45,815.00	\$ 89,269.49	\$ 362,755.00	\$ 273,485.51	75%
COSAM	\$ 8,575.00	\$ 3,706.93	\$ 1,585.00	\$ (2,121.93)	-134%
PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 314,2857.79	\$ 68,389.86	\$ 8789,658.00	\$ 8721,268.14	99%
TOTAL	\$ 5773,362.79	\$ 225,259.09	\$ 9705,928.00	\$ 9480,668.91	98%

Incluye equipos adicionales para la planta de oxígeno, equipos informáticos, 2 motos para Gerencia Comercial, mobiliario para la apertura de nuevas sucursales.

F. PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Con la finalidad de potenciar el crecimiento institucional, se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2018-2028, el cual fue autorizado por Consejo Directivo en Acta No. 61-2018, Acuerdo No. 3 de fecha 07SEP018. Basado en ese Plan y dándole su continuidad, los proyectos previstos a ejecutar para el año 2021 serán los siguientes:

LINEA DE TRABAJO	PROYECTO	AÑO 2021 - MONTO US\$
0401	PROGRAMA CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA A NIVEL NACIONAL	\$1200,000.00
0402	PROYECTO ESTACIONAMIENTO HMC	\$928,038.00
0403	PROGRAMA ADQUISICIÓN PLANTA FARMACEUTICA	\$3500,000.00
0404	PROGRAMA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES PROPIEDAD DEL ESTADO PERO EN USO DEL CEFAFA	\$1200,000.00
0405	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$500,000.00
0406	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$200,000.00
0407	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE, ADJUNTO AL HMC	\$1261,620.00
	TOTAL PROYECTOS	\$8789,658.00

1. El programa de construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional, se ejecutará con fondos propios, provenientes de inversiones temporales que se tienen.

2. En NOV018 se adjudicó la licitación para el Diseño y Construcción del Edificio de Dos Niveles para el parqueo HMC por un monto de **\$1,569,987.23**. A la fecha, se tiene saldo pendiente de ejecutar por **\$ 928,038.00**, cantidad que se ha incluido en el presupuesto 2021

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

3. Para el Ejercicio 2021 se contempla retomar el Programa de Adquisición de una Planta Farmacéutica en funcionamiento, para lo cual se prevee una inversión de US\$ 3,500.000.00

4. Se dará continuidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Defensa Nacional y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, suscrito el 23AGO018 que da el respaldo y el derecho legal para que el CEFAFA use inmuebles e instalaciones propiedad del Estado, con la finalidad de invertir en su reconstrucción, mejora, ampliación y en casos específicos construcción. Esto en cumplimiento del apoyo económico que el CEFAFA debe otorgar a los componentes del Sistema de Sanidad Militar.

5. Se prevé ejecutar los Proyectos de Ampliación de las Unidades Médicas de Rehabilitación Temporal del HMC y HMR San Miguel, de acuerdo a la finalidad del CEFAFA, por un valor de US\$ 700,000.00, a financiar con fondos provenientes de las Utilidades.

6. Se contempla ejecutar el Proyecto de Construcción y Equipamiento de un Centro de Rehabilitación permanente, ubicado en San Salvador, por un valor de US\$ 1,261,620.00, a financiar con fondos provenientes de las utilidades.

G. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021

Rubros de Ingresos		Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Variación	%
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 6226,145.00	\$ 6180,000.00	\$ (46,145.00)	-1%
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 7904,100.00	\$ 7904,011.00	\$ (89.00)	0%
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 847,445.00	\$ 856,800.00	\$ 9,355.00	1%
16	Transferencias Corrientes	\$ 2000,000.00	\$ 2000,000.00	\$ -	0%
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 6197,149.74	\$ 7418,687.00	\$ 1221,537.26	16%
Totales		\$ 23174,839.74	\$ 24359,498.00	\$ 1184,658.26	5%

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Variación	%
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 4516,660.00	\$ 1724,540.00	\$ (2792,120.00)	-162%
02	Producción y Comercialización	\$ 8151,229.74	\$ 8126,980.00	\$ (24,249.74)	0%
03	Fondos en Administración	\$ 8389,680.00	\$ 5718,320.00	\$ (2671,360.00)	-47%
04	Proyectos de Inversión	\$ 2117,270.00	\$ 8789,658.00	\$ 6672,388.00	76%
Totales		\$ 23174,839.74	\$ 24359,498.00	\$ 1184,658.26	5%

H. CONCLUSIONES

1. El Presupuesto se ha elaborado con base a los ingresos y gastos proyectados para el año 2021, según los supuestos presentados por cada área organizacional del CEFAFA.

2. Las inversiones en infraestructura serán financiadas con liquidación de algunos depósitos a plazo e ingresos financieros de las rentabilidades de los depósitos a plazo.

3. En el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en el Ramo de la Defensa Nacional 2021, se ha incorporado una partida presupuestaria para el Programa de Rehabilitación del CEFAFA, por US\$ 2,000,000.00, por lo que se incluye en el Presupuesto de CEFAFA 2021, en ingresos, como una Transferencia para Gastos Corrientes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



I. RECOMENDACIONES

La Gerencia Financiera recomienda a Consejo Directivo:

1. Aprobar el Presupuesto del CEFAFA del año 2021, según los siguientes rubros de ingresos y sus egresos según la Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria:

Rubros de Ingresos		Presupuesto 2021	
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$	6180,000.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$	7904,011.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$	858,800.00
16	Transferencias Corrientes	\$	2000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$	7418,687.00
Totales		\$	24359,498.00

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2021	
01	Dirección y Administración Institucional	\$	1724,540.00
02	Producción y Comercialización	\$	8128,980.00
03	Fondos en Administración	\$	5718,319.99
04	Proyectos de Inversión	\$	8789,658.00
Totales		\$	24359,498.00

2. Autorizar las asignaciones 2021 para los proyectos de inversión estratégicos, que se financiarán con liquidación de depósitos a plazo y las rentabilidades de los depósitos a plazo.

3. Encomendar al Señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobado el Presupuesto del CEFAFA para el ejercicio fiscal 2021, de los siguientes rubros de ingresos y sus egresos, según la Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria:

Rubros de Ingresos		Presupuesto 2021	
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$	6180,000.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$	7904,011.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$	858,800.00
16	Transferencias Corrientes	\$	2000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$	7418,687.00
Totales		\$	24359,498.00

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2021	
01	Dirección y Administración Institucional	\$	1724,540.00
02	Producción y Comercialización	\$	8128,980.00
03	Fondos en Administración	\$	5718,319.99
04	Proyectos de Inversión	\$	8789,658.00
Totales		\$	24359,498.00

b. Autorizadas las asignaciones 2021, para los proyectos de inversión estratégicos, que se financiarán con liquidación de depósitos a plazo y las rentabilidades de los depósitos a plazo.

c. Encomienda al Señor Gerente General, que remita el Presupuesto aprobado por el Consejo Directivo, para la autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1139 de fecha 25NOV020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación al proceso de la Libre Gestión para el Centro de Rehabilitación Temporal del HMC N° 40/2020 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, PARA EL AÑO 2020", informando lo siguiente:

a. Que el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizó la adjudicación de la Libre Gestión para el Centro de Rehabilitación Temporal del HMC N° 40/2020 denominada "SUMINISTRO, DE EQUIPO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, PARA EL AÑO 2020". en acta N° 60 de fecha 27OCT020 a las sociedades S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. y la sociedad Ambiente Modular, S.A. de C.V. por un monto total de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,745.00).

b. Que en fecha 28OCT020 se notificó lo resuelto a las sociedades adjudicadas S.T MEDIC, S.A DE C.V. y AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V., sociedades que fueron los únicos participantes en el proceso, el primero con equipo de rehabilitación y el segundo con mobiliario de oficina, solicitando carta de aceptación de adjudicación para el día 30OCT020 y la documentación que acredite la calidad de solvente de obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social, de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la LACAP, dentro de los ocho días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

c. Que en fecha 30OCT020 se recibió por correo electrónico carta de aceptación de adjudicación de la sociedad Ambiente Modular, S.A. de C.V., nombrando a la persona responsable de suscribir contrato, sin que presentare el resto de documentación requerida.

d. Que en fecha 10NOV020 se cumplió el periodo de tiempo para que la sociedad Ambiente Modular entregara la documentación legal solicitada para suscribir contrato, sin embargo, no se recibió.

e. En fecha 11NOV020 se llamó por teléfono a la sociedad para consultar sobre la documentación solicitada explicando que tenían problemas para emitir solvencias en las instituciones correspondiente razón por la cual no pudieron entregarlas a tiempo, a lo que se les explicó que podían entregar la documentación que poseían en ese momento y que solicitaran por escrito prórroga para entregar la documentación restante, pero evidenciando que ya se había iniciado con el proceso de emisión para otorgar una prórroga, comprometiéndose a entregarla en fecha 12NOV020.

f. En fecha 19NOV020 a las 10:00 hrs se envió correo electrónico a la sociedad Ambiente Modular, S.A. de C.V. indicando que debían entregar información sobre la adjudicación del proceso de Libre Gestión máximo a las 16:15 hrs de esa misma fecha, ya que en fechas anteriores se había tratado de tener comunicación con ellos y no se había logrado.

g. En fecha 19NOV020 la sociedad Ambiente Modular entregó en la recepción de este Centro Farmacéutico documentación incompleta para la elaboración del contrato, ya que los documentos presentados no demuestran la solvencia de la sociedad con el ISSS y con el Ministerio de Hacienda, siendo estos:

1) Plan de pago de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, en la cual se expresa que para tramitar autorización según el ART. 219 del Código Tributario la sociedad deberá cumplir estrictamente con las fechas de pago estipuladas en la resolución de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la cual le permitiría contratar con el Estado, en este caso la sociedad Ambiente Modular, S.A. de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



no presenta constancia de haber solicitado autorización ante la Dirección General de Impuestos Internos.

2) Fotocopia de planilla cancelada al ISSS en el mes de septiembre, lo ideal debía ser presentar constancia de solvencia con el ISSS (Salud y Pensiones) al mes de octubre 2020.

No omito manifestar que la Comisión Evaluadora de ofertas recomendó adjudicar a la sociedad en mención debido a que en declaración jurada presentada junto a la oferta económica, la sociedad Ambiente Modular, S.A. de C.V. manifestó no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, asimismo según el Art. 26 del RELACAP en los proceso de Libre Gestión bastará que el oferente o contratista manifieste por escrito su capacidad legal para ofertar y contratar, especificando que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, sin perjuicio que la institución les requiera las solvencias originales en cualquier momento.

Asimismo, la elaboración de contrato para la sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. adjudicado en el mismo proceso de Libre Gestión ya se solicitó al Departamento de Asuntos Regulatorios.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a los artículos diecisiete, dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, respetuosamente se solicita autorización para anular la adjudicación a la sociedad Ambiente Modular, S.A. de C.V., la cual consta en Acta N° 60 de fecha 27OCT020, por no haber acreditado su capacidad legal para contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) por un monto de US\$ 1,165.00 (UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo al detalle siguiente:

1. AMBIENTE MODULAR, S.A. de C.V.							
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad p/ adjudicar	Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	Tiempo de entrega
Mueble para computadora, estructura metálica de tubo cuadrado de superficie de madera o plywood forrado con fórmica color café claro o café oscuro, Con 4 rodos con frenos o seguros de movimiento, Medidas 0.60 x 0.50 x 0.75 metros o mayores.	Unidad	4	Mueble para computadora, estructura metálica de tubo cuadrado de superficie de madera o laminada en fórmica color a seleccionar café claro o café oscuro, Con 4 rodos con frenos, dimensión 0.60 x 0.45 x 0.76 metros código 1150.	S/Marca	\$55.00	\$220.00	20 días calendario después de recibida orden de compra autorizada y seleccionado el color.
Mueble para computadora con top para impresora, estructura metálica de tubo cuadrado, superficie de madera o de plywood forrado con fórmica color café claro u oscuro con 4 rodos y frenos. Medidas 0.60 x 0.50 x 1.38 metros o mayor.		1	Mueble para computadora con top para impresora, estructura metálica de tubo cuadrado, superficie de madera laminada en fórmica color a seleccionar café claro u café oscuro con 4 rodos y frenos. Dimensiones 1,20 x 0.60 x 0,76 metros.		\$125.00	\$125.00	
Escritorio, de 1.20 a 1.50 metros de largo, de 0.70 a 0.80 mts. de ancho y de 0.75 de alto, fabricado en lamina legitima de 1/32 pulgadas, pintura horneada color beige, gris o café oscuro 1 gaveta central y 2 laterales (1 tipo archivo con marcos para carpetas colgantes), superficie de madera, plywood con cubierta de formica.		1	Escritorio secretarial recto, dimensión de 1.20 de largo X 0,60 ancho X 0,75 metros alto Top 1" laminado en formica color a seleccionar, con tapacanto perimetral de PVC, estructura metálica en lamina legitima 1/32", pintura horneada color negro, pedestal de 3 gavetas, 2 documentos y un archivo, llaves simultaneas. Modelo Ataco.		\$160.00	\$160.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. AMBIENTE MODULAR, S.A. de C.V.							
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad p/ adjudicar	Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	Tiempo de entrega
Archivero metálico de 4 gavetas, con 1.35 metros de alto ,048 metros de frente y 0.70 de fondo, con marcos metálicos para carpetas colgante, chapa y llave, fabricado en lamina de 1/32 pulgadas, pintura horneada color beige gris o café.		2	Archivador vertical de 4 gavetas, gavetas tamaño oficina, construido en lamina legitima de 1/32" con porta etiquetas, marco para penda flex en cada gaveta, dimensión: 1.32 alto X 0.46 frente X 0.69Mts de fondo, color negro.		\$200.0	\$400.0	
Silla ergonómica, con estrella de 5 rodos, asiento y respaldo tapizado con espuma de hule forrado con tela de damasco , color negro, Capacidad de 150 o más libras.		2	Silla secretarial con brazos, respaldo y asiento de tela, color negro, brazos fijos capacidad de 250 lbs; abajo y atrás respaldo de concha plástica, base de 5 rodos de nylon, shock de elevación, esponja inyectada en asiento y respaldo. Modelo 1858CB		\$70.00	\$140.00	
Silla ergonómica, de tipo sala de espera de pacientes de estructura metálica con asiento y respaldo tapizado con espuma de hule forrado con tela de damasco, color negro.		4	Silla de espera sin brazos, asiento y respaldo en tela color negro, estructura negra de metal, capacidad de 300 lbs; abajo y atrás respaldo concha plástica, esponja inyectada en asiento y respaldo. Modelo V601		\$30.00	\$120.00	
Total Adjudicado						\$1,165.00	

Asimismo se solicita autorización para informar al COSAM que los bienes adjudicados a la Sociedad Ambiente Modular, no podrán ser suministrados por encontrarse en incapacidad para contratar con el Estado, por lo que deberán requerir nuevamente el proceso para proceder con la adquisición de dichos bienes, a través de una libre gestión.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se deje sin efecto la adjudicación a la sociedad Ambiente Modular, S.A. de C.V., la cual consta en Acta N° 60 de fecha 27OCT020, por no haber acreditado su capacidad legal para contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) por un monto de US\$ 1,165.00 (UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que informe al COSAM que los bienes adjudicados a la Sociedad Ambiente Modular, no podrán ser suministrados por encontrarse en incapacidad para contratar con el Estado, por lo que deberán requerir nuevamente el proceso para proceder con la adquisición de dichos bienes, a través de una libre gestión.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1170 de fecha 26NOV020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación al proceso de contratación por modalidad de Libre Gestión CEFAFA N° 101/2020, "COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL EJERCICIO 2020", para informar lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Que en fecha del 16 al 18NOV2020, fue divulgado en la plataforma de COMPRASAL, el requerimiento para la adquisición de vales de combustible.
- b. Que en fecha 18NOV2020, se recibió oferta por parte de la oferente Hilda Alicia Vásquez de Serrano la cual no presentaba declaración jurada.
- c. Que en fecha 23NOV2020, se recibió memorándum por parte del evaluador José Oscar Campos Ventura, en el cual manifestaba que se elegía a la oferente, debido a que la oferta se encontraba dentro de la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta.
- d. Que en fecha 23NOV2020, se le requirió vía llamada telefónica la declaración jurada en el cual manifestaba lo estipulado en el Art. 26 del RELACAP, a lo cual ella manifestó que no podía hacerlo debido que al momento de solicitar la solvencia de impuestos municipales estos le manifestaron que no podía obtenerla debido a que no había tramitado la licencia de funcionamiento
- e. Que en fecha 25NOV2020, la oferente Hilda Alicia Vásquez de Serrano, manifestó mediante correo electrónico tener inconveniente en obtener la solvencia de la Alcaldía Municipal de San Salvador, debido a que no ha tramitado la licencia de funcionamiento por estar pendiente con la firma del contrato con Puma, debido a atrasos por las condiciones de pandemia y el volumen que Puma maneja de todas las estaciones, que son puramente de trámite con la Compañía, y en el cual no omitía manifestar que esta solvente de los impuestos en todas las instituciones, Ministerio de Hacienda, ISSS, AFP'S, e incluso la Alcaldía prueba de ello envió copia de solvencia de meses anteriores precisamente para el trámite en mención.

Por lo antes expuesto, se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar que se descalifique la oferta presentada por la oferente Hilda Alicia Vásquez de Serrano, ya que no demuestra la capacidad de contratar con la administración pública, de conformidad a lo establecido en los Art. 25 y 26 LACAP y Art. 26 del RELACAP.
2. Autorizar que se declare desierto el proceso de contratación Libre Gestión CEFAFA N° 101/2020, "COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL EJERCICIO 2020".

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se descalifique la oferta presentada por la oferente Hilda Alicia Vásquez de Serrano, ya que no demuestra la capacidad de contratar con la administración pública, de conformidad a lo establecido en los Art. 25 y 26 LACAP y Art. 26 del RELACAP.
 - b. Autorizado que se declare desierto el proceso de contratación Libre Gestión CEFAFA N° 101/2020, "COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL EJERCICIO 2020".
3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1176 de fecha 26NOV2020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la base de Concurso Público N° 02/2020/ CARPETAS TÉCNICAS/REMODELACIÓN/ SUCURSALES/CEFAFA denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADOMAYOR DEL CEFAFA", para informar lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



I. BASE LEGAL

ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

- a. Art. 42.- Literal "b" – LACAP. Documentos Contractuales.
- b. Art. 50.- LACAP. Adendas, Enmiendas y Notificación.

"Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases."

- c. Art. 50.- RELACAP. Adendas o Enmiendas.

II. ANTECEDENTES

- a. Aprobación de Base de Concurso 20NOV020.
- b. En fecha 25NOV020 se publicó en COMPRASAL y La Prensa Gráfica el aviso de convocatoria para la descarga y/o venta de la Base de Concurso.
- c. Período de descarga definido en la Base de Concurso autorizada 26NOV020 al 27NOV020
- d. Que en fecha 25NOV020 se realizó el aviso de convocatoria para la descarga y/o venta de la Base de Concurso en la plataforma de COMPRASAL, la cual debió estar vigente desde las 00:00 horas del día 26NOV020 hasta las 23:59 horas del 27NOV020, esto según lo establecido en el Instructivo UNAC N° 02//2013; sin embargo, por error del técnico responsable del proceso, Ing. Patricia Marroquín, la verificación se realizó hasta las 07:30 horas del 26NOV020. Como resultado no fue posible generar la posibilidad de descarga de las bases del concurso.

III. PROPUESTA DE ADENDA

Por lo anterior, y de conformidad al Numeral 5 del Instructivo UNAC N° 02//2013, el cual establece que el período de obtención de las Bases no podrá ser menor a dos días hábiles, se solicita la autorización para adendar la base del concurso en el sentido de modificar las fechas de descarga de la Base de Concurso Público en la plataforma de COMPRASAL hasta las 23:59 horas del 30NOV020, según detalle:

DESCARGA O RETIRO DE LAS BASE DE CONCURSO PÚBLICO

Para participar en la presente Concurso Público, los interesados podrán obtener las Base de Concurso Público de forma gratuita descargándolas directamente del sitio electrónico de compras públicas (www.comprasal.gob.sv) habilitado para ello del **VEINTISIETE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**; asimismo podrán también obtenerlas directamente en la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del CEFAFA**, previa cancelación de las mismas por un Costo de **\$ 50.00**, por medio de un recibo extendido por el Departamento de Tesorería del **CEFAFA**, ubicada en la tercera planta del Edificio Administrativo del **CEFAFA**, en Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo al Hospital Militar Central.

Se evaluarán las ofertas siempre y cuando los proveedores se hayan registrado al momento de descargar las bases de la opción "Descarga gratis Bases para Presentar Ofertas", del COMPRASAL o las hayan adquirido en la Gerencia de Adquisiciones Contrataciones Institucionales (GACI) de la Institución.

Los ofertantes establecerán la dirección exacta actualizada en donde recibirán las notificaciones de la Gerencia de Adquisiciones Contrataciones Institucionales (GACI) y la designación de una persona facultada para recibir las en caso de ausencia del Representante Legal.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Para lo anterior, se realizará la publicación en un medio de prensa escrito a través del cual se divulgue la ampliación del plazo de la publicación y posibilite a los interesados en participar en el concurso, descargar o comprar la Base de Concurso Público. Asimismo, se publicitará en COMPRASAL y se dará cumplimiento a las disposiciones de la UNAC. La citada publicación será sufragada por la Ing. Patricia Marroquín, como técnico responsable del proceso, por la omisión del trámite en la plataforma COMPRASAL.

Asimismo, la presente adenda formará parte de las Bases del Concurso Público e integrará el proceso de contratación.

IV. RECOMENDACIONES

Con base a lo antes expuesto, y de conformidad a lo establecido en los Art. 42 y Art. 50 ambos de la LACAP, Art. 50 RELACAP, esta Gerencia somete a consideración del Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

a. Aprobar la Adenda propuesta a la Base de Concurso Público N° 02/2020/CARPETAS TÉCNICAS/REMODELACIÓN/SUCURSALES/CEFAFA denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR DEL CEFAFA" de conformidad a los siguientes términos:

DESCARGA O RETIRO DE LAS BASE DE CONCURSO PÚBLICO

Para participar en la presente Concurso Público, los interesados podrán obtener las Base de Concurso Público de forma gratuita descargándolas directamente del sitio electrónico de compras públicas (www.comprasal.gob.sv) habilitado para ello del VEINTISIETE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE; asimismo podrán también obtenerlas directamente en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del CEFAFA, previa cancelación de las mismas por un Costo de \$ 50.00, por medio de un recibo extendido por el Departamento de Tesorería del CEFAFA, ubicada en la tercera planta del Edificio Administrativo del CEFAFA, en Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo al Hospital Militar Central.

Se evaluarán las ofertas siempre y cuando los proveedores se hayan registrado al momento de descargar las bases de la opción "Descarga gratis Bases para Presentar Ofertas", del COMPRASAL o las hayan adquirido en la Gerencia de Adquisiciones Contrataciones Institucionales (GACI) de la Institución.

Los ofertantes establecerán la dirección exacta actualizada en donde recibirán las notificaciones de la Gerencia de Adquisiciones Contrataciones Institucionales (GACI) y la designación de una persona facultada para recibirlas en caso de ausencia del Representante Legal.

b. Autorizar que la publicación en medio escrito, sea sufragada por la Ing. Patricia Marroquín, como técnico responsable del proceso, por la omisión del trámite en la plataforma COMPRASAL.

c. Autorizar la publicación en la plataforma COMPRASAL y continuar con el proceso de contratación.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a lo establecido en los Artículos 42 y 50 ambos de la LACAP, Art. 50 RELACAP, acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 25 de 28



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Da por aprobada la adenda propuesta a la Base de Concurso Público N° 02/2020/CARPETAS TÉCNICAS/REMODELACIÓN/SUCURSALES/CEFAFA denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR DEL CEFAFA", de conformidad a los siguientes términos:

DESCARGA O RETIRO DE LAS BASE DE CONCURSO PÚBLICO

Para participar en la presente Concurso Público, los interesados podrán obtener las Base de Concurso Público de forma gratuita descargándolas directamente del sitio electrónico de compras públicas (www.comprasal.gob.sv) habilitado para ello del **VEINTISIETE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**; asimismo podrán también obtenerlas directamente en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del CEFAFA, previa cancelación de las mismas por un Costo de **\$ 50.00**, por medio de un recibo extendido por el Departamento de Tesorería del CEFAFA, ubicada en la tercera planta del Edificio Administrativo del CEFAFA, en Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo al Hospital Militar Central.

Se evaluarán las ofertas siempre y cuando los proveedores se hayan registrado al momento de descargar las bases de la opción "Descarga gratis Bases para Presentar Ofertas", del COMPRASAL o las hayan adquirido en la Gerencia de Adquisiciones Contrataciones Institucionales (GACI) de la Institución.

Los ofertantes establecerán la dirección exacta actualizada en donde recibirán las notificaciones de la Gerencia de Adquisiciones Contrataciones Institucionales (GACI) y la designación de una persona facultada para recibir las en caso de ausencia del Representante Legal.

b. Autorizado que la publicación en medio escrito, sea sufragada por la Ing. Patricia Marroquín, como técnico responsable del proceso, por la omisión del trámite en la plataforma COMPRASAL.

c. Autorizada la publicación en la plataforma COMPRASAL y se continúe con el proceso de contratación

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1186 de fecha 26NOV020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, haciendo referencia al Oficio N°1561 UCP/COSAM de fecha 03NOV020, autorizado en Consejo Directivo el 16NOV020, en el cual se solicitó la adquisición del Suministro de Material Médico e Instrumental Menor por un monto de US\$ 72,997.00, para informar lo siguiente:

a. En el requerimiento se estaba solicitando en un parámetro de evaluación, que los ofertantes deben ofrecer el material e instrumental requerido, que cumpla con todas las características descritas en las especificaciones técnicas siendo material e instrumental original, por lo que de requerirse un material e instrumental original es decir de una marca en específico esto deberá de venir justificado por la Unidad Requirente, lo anterior a efecto de elaborar la resolución razonada conforme al Art. 60 del RELACAP.

b. Tomando en cuenta lo anterior, en fecha 17NOV020 se remitió al COSAM mensaje N° 406, por medio del cual se estaba solicitando que se nombrara un especialista los bienes solicitados a efecto de realizar la revisión y/o modificaciones al requerimiento B4.

c. Por lo que en fecha 20NOV020 fue remitido Mensaje N° 13514 por medio del cual fue asignado por el Comando de Sanidad Militar, al Dr. Alberto Antonio Tobías Mancía, especialista en el bien, quien se hizo presente a este Centro Farmacéutico a realizar los

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



cambios y definir cuáles de los bienes deben ser solicitados con marca específica, por lo que de los setenta y siete (77) ítems solicitados doce (12) ítems deben ser adquiridos con marca específica, lo anterior por la compatibilidad de los equipos que se encuentran instalados en la Torre Hospitalaria del Hospital Militar.

d. En consideración a lo anterior se elaboró la respectiva resolución razonada por marcas específicas, para su respectiva autorización.

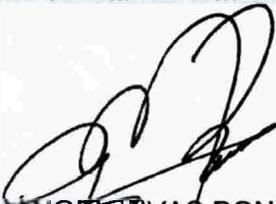
e. Considerando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 72,997.00), en el Fondo de las Aportaciones Precedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2020, por lo que tomando en cuenta que se ha realizado la modificación en el requerimiento B4, esta Gerencia es de la opinión que es factible iniciar el proceso del "Suministro de Material Médico e Instrumental Menor".

De acuerdo a lo anterior, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, la autorización del inicio del proceso de "Suministro de Material Médico e Instrumental Menor", por un monto estimado de compra de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 72,997.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP, tomando en cuenta que se han realizado las modificación en el requerimiento B4 y considerando que dentro de los setenta y siete (77) ítems solicitados doce (12) ítems, son marca específica, por lo que se deberá emitir la respectiva resolución razonada conforme al Art. 60 del RELACAP.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza el inicio del proceso de "Suministro de Material Médico e Instrumental Menor", por un monto estimado de compra de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 72,997.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP, tomando en cuenta que dentro de los setenta y siete (77) ítems solicitados doce (12) ítems son marca específica, por lo que se deberá emitir la respectiva resolución razonada conforme al Art. 60 del RELACAP.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL IRUJAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Francisco
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍAMARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

Carlos
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

Abel
ABEL EDUARDO ALVARENGASÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAAL

No Bo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL